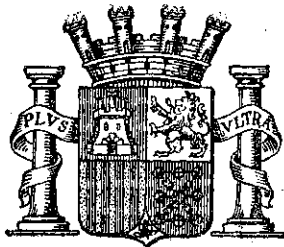


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 237

Valencia 2 de Octubre de 1937

Tomo IV - Página 11

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el Servicio de Investigación Militar pueda expedir hojas de ruta para el tránsito de automóviles, en análogas condiciones, formato y efectos en que lo viene haciendo hasta la fecha el Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que las fuerzas que prestan su servicio en las Unidades de Tanques y de Carros Blindados usen el distintivo que en este mismo DIARIO OFICIAL se publica y que llevarán en el lado derecho de la camisa o guerrera, dos centímetros por encima del bolsillo correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alumno de la Escuela Popular de Guerra núm. 3 D. Román Arqué García, cause baja en la misma como comprendido en el caso quinto de la orden circular de 8 de marzo del corriente año (D. O. núm. 68), reintegrándose al Arma de Caballería de la que procede con el empleo de cabo que disfrutaba al ingresar en la referida Escuela, quedando

agregado a la misma hasta tanto se le adjudique destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INSPECCION DE BASES NAVALES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo ordenado en el decreto de 14 de julio último (D. O. núm. 170), se suprime la Inspección de Bases Navales, creada por orden circular de 14 de agosto de 1931 (D. O. núm. 181). Toda la documentación correspondiente a la misma pasará a la Inspección General de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

PASAPORTES

Circular. Excmo. Sr.: Dándose el caso con alguna frecuencia de que los jefes de las distintas Unidades del Ejército no pasaportan a los individuos que han solicitado tomar parte en convocatorias anunciadas por la Subsecretaría de Aviación, he resuelto que en lo sucesivo, siempre que se publique en el DIARIO OFICIAL relación nominal del personal admitido para tomar parte en convocatorias, cursos o concursos, anunciados por las Subsecretarías de Aviación y Armamento, se procederá, con toda urgencia, a pasaportarle para las localidades donde deban efectuar las pruebas exigidas.

Cuando por conveniencias del servicio se estime por las citadas Subsecretarías no deben darse publicidad a estos llamamientos, lo comunicarán directamente a los jefes de Ejército y Cuernos de Ejército independientes, para que por éstos se ordene a las Unidades en que sirvan sean pasaportados para tomar parte en las mencionadas convocatorias.

Lo comunico a V. E. para su co

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control la clasificación de indiferente por la de republicano, al hoy teniente de Caballería D. José Zapata Arellano, con destino en el Depósito de Remonta núm. 1, he resuelto que en el empleo automático de brigada que se le concedió por orden circular de 15 de octubre de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 212), disfrute la antigüedad de 19 de julio de dicho año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por ser de aplicación lo preceptuado en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 174 y 199), en vista de su nueva clasificación de control, quedando rectificadas en este sentido y por lo que al mismo se refiere, la primera de las disposiciones citadas.

Al propio tiempo se resuelve que la orden circular de 2 de febrero último (D. O. núm. 31), por la que se le concede al interesado los empleos de alférez y teniente, quede anulada y sin ningún valor, toda vez que el empleo automático de alférez no le corresponde, y el de teniente se le otorgó por la de 10 de dicho mes de febrero (D. O. número 38), que queda firme y subsistente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he tenido a bien designar para el cargo de Comandante principal de dicha Arma del VI Cuerpo de Ejército, al mayor de Artillería D. Salvador Ripoll Morell,

que desempeñaba igual cometido en el XVIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Fernando Cuenca Estebas, de la 25 Brigada Mixta, pase destinado al Cuartel general de la novena división del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con D. José María Sanchis Celda y termina con don Lázaro Trillo de la Paz, pase a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor

D. José María Sanchis Celda, de la 209 Brigada Mixta, a la 108.

Capitán

D. Carlos Mediavilla Sánchez, de los Servicios de Defensa contra Gases, al Cuartel general del XX Cuerpo de Ejército.

Tenientes

D. José Pérez Nancloares, de la Comandancia Militar de Madrid, al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Luis Escof Moreno, a la Sección de Zapadores de la 25 Brigada Mixta.

Sargentos

D. Aurelio Mayordomo Alvarez, a la Sección de Zapadores de la 25 Brigada Mixta.

D. Lázaro Trillo de la Paz, a la Sección de Zapadores de la 98 Brigada Mixta.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.
—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Milicias D. Antonio Roca Solano y D. Miguel Navarro Carrasco, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, pasen destinados a la 108 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 16 de agosto próximo pasado (D. O. número 198), se entienda rectificada por lo que se refiere al capitán de Milicias D. Miguel Navarré Martínez, en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Manuel como en aquella se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 6 de septiembre último (D. O. núm. 216), se entienda rectificada, por lo que respecta al brigada de Milicias D. Adolfo Doña Ascensio, en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Alfonso como en aquella se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Milicias D. Antonio Barroso Romero, de la 16 Brigada Mixta, pase destinado a la 63 de igual denominación, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Oficinas Militares D. Rafael Schiaffino Lázaro, de la Dirección de Transportes de este Ministerio, pase destinado al Cuartel general del XXI Cuerpo de Ejército, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el informe del Gabinete de Información y Control de este Departamento, he resuelto que el sargento de Infantería procedente del regimiento de Infantería núm. 10, D. Martín Díaz Alba, pase a la situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería D. Gregorio Verdú Verdú, disponible forzoso en Ciudad Libre, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir de esta fecha y con residencia en la citada plaza, hasta la terminación del expediente que se le instruye para su ingreso en el Cuerpo de Inválidos, con arreglo a la orden circular de 3 de diciembre de 1926 (C. L. número 425).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general jefe del Ejército del Este de 20 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de agosto último y con residencia en Ager (Barcelona), al teniente de Infantería en campaña D. Antonio García Parra, con destino en la 28 división, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general jefe del Ejército del Este, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 3 de abril último y con residencia en Barcelona, al teniente de Infantería D. José Mollera Viñolas, que presta servicio en la 28 división, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo practi-

cado al teniente de Infantería don José Valero Sanz, de la 114 Brigada Mixta, he resuelto que el citado oficial pase a la situación de reemolazo por herido, a partir del día 28 de septiembre pasado y con residencia en Alicante, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe del regimiento de Infantería núm. 16, a favor del personal de música que a continuación se expresa, he resuelto clasificarle con el sueldo y quinquenios que a cada uno se señala, por haber cumplido el tiempo reglamentario para obtenerlo, con arreglo a la orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 137) y decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), de biendo percibir dichos devengos a partir de las fechas que a cada uno se les señala, teniendo en cuenta que la concesión del segundo quinquenio lleva implícita la del primero con cinco años de anterioridad, pero sin efectos administrativos hasta el mes de enero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músicos de primera

D. Manuel Ribas Miranda, 5.000 pesetas anuales, por llevar más de veinte años de servicios, a percibir desde primero de marzo último.

D. Antonio San Agustín, igual que el anterior.

D. Guillermo Companys Alsinet, 5.750 pesetas anuales, por llevar más de veinticinco años de servicio, y 1.000 pesetas, por dos quinquenios, con antigüedad de primero de julio de 1935, y a percibir desde primero de enero de este año.

Músicos de segunda

D. Filiberto Satorra Bernet, asimilación a sargento primero desde julio de 1936 y sueldo de 3.500 pesetas anuales, con efectos administrativos de primero de agosto siguiente, y sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de primero de enero de este año.

D. José Pascual Martín, igual que el anterior.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.
—Fernández Bolaños.

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional D. Miguel S. Cunillera Rius, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército, a las del coronel médico jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de la demarcación de Cataluña, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional don Raimundo Gallego Cortijo, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a las del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos

D. Adolfo Serigó Muedra, de la 83 Brigada Mixta, a las órdenes del coronel médico director del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia.

D. Adhemar López Mechó, de la 114 Brigada Mixta, a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de Valencia.

D. David Gómez Paradas, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a jefe de Sanidad de la Defensa de Costas de la Agrupación Norte.

D. José Gómez Mora, de a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de Valencia, al batallón de Abastecimiento Mecanizado núm. 1, donde actualmente presta sus servicios.

Tenientes médicos

D. Norberto Cerdá Cerdá, de la 102 Brigada Mixta, al batallón Especial de Transportes del Servicio de Tren del Ejército.

De a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República

D. Simón Marco Díaz, a las órdenes del jefe de Sanidad de la 11 división.

D. Pedro Fernández Fernández, a igual destino que el anterior.

D. Enrique Roca Vailés, a la 26 división del Ejército del Este, adonde viene prestando sus servicios.

D. Pablo Martínez Baró, a las órdenes del jefe de Sanidad de la 35 división.

D. José Santonja Pastor, a igual destino que el anterior.

D. Ricardo Llopis Martín, a igual destino que el anterior.

D. Manuel Murie Rodríguez, a la 27 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Alfonso Ferrari del Corral, a igual destino que el anterior, donde también presta sus servicios.

D. José Mayoral Prieto a la 30 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Pastor Baanante Muñoz, a igual destino que el anterior, donde también presta sus servicios.

D. Arcadio García Safont, a la 32 Brigada Mixta.

D. Emilio Menéndez Jiménez, a igual destino que el anterior.

D. José Román Rodríguez, a la 39 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Julio Montoyo Urios, a la 46 Brigada Mixta.

D. Joaquín M. Domínguez Yagüe, a igual destino que el anterior.

D. Miguel Llorca Galiana, a la 69 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Román Abad Alcázar, a igual destino que el anterior, donde también presta sus servicios.

D. Miguel Huguet Rigau, a la 83 Brigada Mixta.

D. José Roselló García, a la 102 Brigada Mixta.

D. José Garrido Fraga, a igual destino que el anterior.

D. Lamberto Villalón Santamaría, a la 114 Brigada Mixta.

D. Francisco Choimet Gallardo, a la 124 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Nicolás Magriñá Ferrer, a la 134 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Gabriel Liébana Luque, a la 139 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Antonio Martínez Ricgo, al Hospital Militar de Madrid núm. 14, donde vienen prestando sus servicios.

D. Antonio Santander Martínez, al batallón de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Laureano Prats Cateura, al Hospital Militar base de Barcelona, donde viene prestando sus servicios.

D. Agustín Pérez Soler, al Hospital Quirúrgico divisionario de la 27 división.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente farmacéutico provisional D. Manuel López Pigneras, pase destinado del Hospital del III Cuerpo de Ejército, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán auxiliar facultativo primero, de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, don Pablo Cortés Folgueira, pase destinado del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia, al Hospital Militar de Madrid núm. 1, para el Equipo quirúrgico del mayor médico don Joaquín D'Harcourt, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de farmacia militar provisional D. Luis Salas Herrero, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a eventualidades del servicio en la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de teniente médico provisional por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Cavalle Pi, que presta sus servicios en una división de Cosas de Cataluña.

D. Francisco Campallonch Torres, que los presta en el tercer batallón de la 118 Brigada Mixta (25 división).

D. Luis García López, que los presta en el Arma de Aviación.

D. Vicente Pañanca Peris, con domicilio en Valencia, calle de Isidro Escandell, núm. 31.

D. Moisés Ninon García, que los presta en el segundo batallón de la 62 Brigada Mixta.

D. Ricardo Albert Chillida, con residencia en Alcañá de Chivert (Castellón), calle de Francisco Ascaso número 7.

D. Bernardo del Poyo Noverques, con residencia en Jalante, calle de Pablo Iglesias, núm. 8.

D. Jaime Costa Sigues, con residencia en Gata de Gorgos (Alicante), calle de Nicolás Salmerón, núm. 8.

D. José Gallego Egea, que presta sus servicios en el Arma de Aviación.

D. Pedro Galiana Llorca, con domicilio en Alicante. Plaza de Cataluña núm. 11.

D. Tomás Amor Cruz, que presta sus servicios en la 37 Brigada Mixta.

D. Francisco Solé Canosa, que presta sus servicios a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este.

D. Juan Ferrer Sau, que los presta en la 113 Brigada Mixta.

D. Daniel Torres Larrotcha, que los presta en la 79 Brigada Mixta.

D. Luis Laviñeta Delmás, que los presta en el cuarto batallón de la 117 Brigada Mixta (25 división).

D. Francisco de P. Licerias López, con residencia en Masdenverge (Zaragoza).

D. Miguel Andrés Jiménez, que presta sus servicios en el 213 batallón (51 Brigada Mixta).

D. Manuel Pardo Resta, con residencia en Villapalacios (Albacete).

D. Vicente Casanova Verdú, con residencia en Agullent (Valencia).

Valencia, 1 de octubre de 1937 —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los farmacéuticos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de teniente farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre del pasado año, ampliada en la orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 152), siendo destinados a prestar sus servicios a los puntos que se señala a cada uno, adonde verificarán su incorporación con toda urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a

partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alfonso La Casta Magraner, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra.

D. Ramón Ciurana Aymá, a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este.

D. José Badosa Font, a igual destino que el anterior.

Valencia, 1 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los auxiliares de Farmacia que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de practicante de Farmacia militar provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), siendo destinados a prestar sus servicios a los puntos que a cada uno de ellos se les señala, adonde verificarán su incorporación con la máxima urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Fort Monné, a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este.

D. Luis Escámez Sánchez, ídem íd.

D. José Herrada Gil, ídem íd.

D. Juan Massot Gimeno, ídem íd.

D. Emilio Sánchez Benítez, ídem ídem.

D. Marcial López Lara, ídem íd.

D. Pedro Mana Molné, ídem íd.

D. José Sancho Morénte, ídem íd.

D. Juan Tur Olapes, al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

D. Julio Lechuga García, a la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Lérida.

D. Juan Mérida Peñuela, a la Clínica núm. 1, dependiente del Hospital Militar base de Lérida.

D. Pablo Pacheco Villalba, a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

Valencia, 1 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

- Circular. Excmo. Sr.: He resuelto pase destinado al segundo batallón local de Transporte Automóvil, haciéndose cargo del mando del mismo, el capitán de Ingenieros D. Luis Nicolás Ordóñez Imperial, causando baja en su actual destino de la Escuela Popular de Guerra núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 25 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Francisco Vallejo Liégana, pase destinado al segundo batallón mixto de Transporte Hipomóvil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 25 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta desde el primero del mes actual, en el segundo batallón mixto de Transporte Hipomóvil, D. Saturnino García Navarro y D. Alfredo García Alcañiz, de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equiparados a capitán y teniente, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta a partir del día primero del mes actual, en el primer batallón local de Transporte Automóvil, don Francisco Leán Fernández, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equiparado al empleo de teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta a partir del día primero del mes actual, en el primer batallón mixto de Transporte Hipomóvil, don Manuel Méndez Pérez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equiparado al empleo de teniente.

Lo comunico a V. E. para su co

nocimiento y cumplimiento, Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército, con destino en el primer batallón local de Transporte Automóvil, D. Francisco Fernández Devesa, equiparado al empleo de teniente, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: En resolución a instancia del auxiliar segundo naval don César Casal Collazo, en la que solicita se dictamine si se encuentra o no en condiciones de embarcar en buques submarinos, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y lo que se hace constar en el acta de reconocimiento a que ha sido sometido el recurrente en el Hospital de Marina de la Base Naval principal de Cartagena, se ha servido disponer cese en la especialidad de submarinista de que se halla en posesión, por no encontrarse en condiciones de embarcar en esta clase de buque.

Valencia, 1 de octubre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas y Archivos D. José Santana Martínez, pase destinado a las órdenes del jefe de la Flotilla de Vigilancia y Defensa Anti submarina de Barcelona, sin perjuicio de su actual destino en la Comisaría de la Aeronáutica Naval de dicha capital, en tanto subsista relacionada con personal de Marina.

Valencia, 1 de octubre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

MARINERIA

Circular.—Con el objeto de que exista la debida igualdad en la movilización de aquel personal apto para el servicio de las armas y crear o dotar unidades combatientes, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

a) El día 10 de octubre próximo deberá llevarse a cabo un llamamiento extraordinario de inscriptos de marinería

en el que serán incluidos los pertenecientes a la inscripción marítima de los reemplazos de 1930 y 1931 dependientes de las provincias marítimas de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Gerona en el bien entendido de que en la presente movilización, serán incluidos no sólo los inscriptos de marinería de los citados reemplazos que prestaron sus servicios como marineros en la Armada, sino los declarados excedentes de cupo, y aquellos que por cualquier circunstancia obtuvieran prórroga de incorporación.

La incorporación de estos inscriptos deberá llevarse a cabo del 10 al 15 del indicado mes de octubre.

b) En el mismo período de tiempo, deberán ingresar en el servicio activo de la Armada, aquellos individuos que habiendo solicitado su ingreso como marineros voluntarios, hubieran sido aprobados su expediente en la indicada fecha de 10 de octubre próximo.

c) Asimismo, deberán considerarse incluidos en la movilización que se decreta, los inscriptos de marinería de los reemplazos de 1930 y 1931, que dependiendo de Trozos enclavados en zona factiosa, se encuentren en territorio leal y se dispone que la incorporación de estos individuos se lleve a cabo en el mismo período de tiempo señalado en el último párrafo del apartado a).

d) Del 25 al 30 del repetido mes de octubre, deberán efectuar, asimismo, su incorporación al servicio de la Armada, los inscriptos de marinería pertenecientes a las mismas provincias marítimas señaladas en el apartado a) de los reemplazos de 1932 y 1938, en el bien entendido, de que deberán considerarse incursos en esta movilización, no sólo los individuos del reemplazo de 1932 que prestaron servicio activo en la Armada, sino los declarados excedentes de cupo y los que por cualquier circunstancia obtuvieron prórroga de incorporación y desde luego la inscripción marítima completa de 1938, de las provincias marítimas ya mencionadas.

e) En el mismo período de tiempo efectuarán su incorporación al servicio de la Armada, aquellos inscriptos de marinería de 1932 y 1938 que dependiendo de Trozos enclavados en zonas sustraídas a la obediencia del Gobierno legítimo de la República, se encuentren en territorio leal.

f) Queda facultado el jefe de la Base Naval Principal de Cartagena para dictar aquellas disposiciones complementarias que conduzcan al más exacto cumplimiento de la presente orden ministerial, en armonía con las disponibilidades y necesidades del servicio y de la campaña.

g) Los inscriptos de marinería que se encuentren incursos en la presente disposición y que, con motivo de las actuales circunstancias, carezcan de la documentación acreditativa de su condición de inscriptos, prestarán juramento indicioso bajo su responsabilidad, en forma análoga a la prevenida en la orden ministerial de 21 de marzo último. (Gaceta

número 82), declarando aquellas circunstancias personales y militares, necesarias a su identificación, en relación con el servicio de la Armada.

h) Los inscriptos de marinería movilizados en virtud de la presente disposición, prestarán servicio en la Armada mientras así lo aconsejen las necesidades del servicio y de la campaña.

i) Los voluntarios que ingresen en el servicio activo de la Armada, con motivo de la presente disposición, servirán la campaña que por reglamento les corresponde.

j) Por las Jefaturas de las Unidades del Ejército de Tierra en que se encuentren encuadrados inscriptos de marinería incurso en la presente disposición, y siempre que estos acrediten su condición de tales, se les prestará toda clase de facilidades, a objeto de que los interesados puedan incorporarse en el más breve espacio de tiempo posible al servicio de la Armada, siempre que ello no perjudique de una manera notoria, el bien del mejor servicio y las necesidades de la actual compañía.

Las fuerzas que se obtengan como resultado de la movilización que se decreta, serán dedicados en primer término a cubrir las necesidades de los organismos armados de la Marina de Guerra.

En segundo término, por las autoridades respectivas, y del personal incorporado, se deducirá una parte proporcional que conduzca a la constitución de una reserva instruída con la que poder cubrir las bajas que se produzcan.

El resto del personal será destinado a las Brigadas de Marina que combaten conjuntamente con las del Ejército y a la formación de nuevas Brigadas de la Armada, si los efectivos movilizados lo consintiesen.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señores...

Dada cuenta de acta cursada por la Jefatura de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Sección de personal y el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien declarar aptos para apuntadores rojos, a partir de 24 de mayo último, al personal de marinería que a continuación se relaciona, en el bien entendido, que estos individuos son nombrados apuntadores en período de pruebas, conforme determina el vigente reglamento de su especialidad.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.
—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabo de Artillería

Pedro Martínez Martínez.

Marineros

Arsenio Valado García.

Adolarío Noval Rivera.

Francisco Domínguez Genol.

Angel Granda Corral.

Eliás Aller Argüelles.

Juan Llor López.

Jorge Fernández Annañin.

Dada cuenta de acta cursada por la Jefatura de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Sección de personal y el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien declarar aptos para señaleros, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, según dispone el artículo 13 de la orden ministerial de 5 de febrero último *Gaceta* número 37), y en el bien entendido, que estos individuos se entenderán nombrados con carácter provisional y con los derechos y obligaciones que establecen los artículos octavo y siguientes de la orden ministerial antes citada.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.

—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabo de Marinería

Gonzalo García Urrea.

Marineros

Bautista Brígido Gutiérrez.

Luis González García.

Manuel Ferro.

José Umbón Rodríguez.

Francisco Ación García.

Dada cuenta de acta cursada por la Jefatura de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Sección de personal y el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien declarar aptos para telemetristas de segunda, a partir de 24 de mayo último, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, en el bien entendido, que estos individuos se verán obligados a efectuar la revisión de su título o reválida del mismo, en las fechas que establece el Reglamento de su clase.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.

—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Marineros

Francisco Copete Quílez.

Angel Fonseca Parajón.

Rafael Martínez Aguilera.

Laureano Herrera García.

Se concede al cabo electricista de la dotación del destructor "Alsido", José Delgado Galán, la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, por cuatro meses y ocho días en primera campaña voluntaria, computable a partir del 25 de septiembre de actual, tiempo éste que, unido al de la campaña condicional que cumplió en dicha fecha y al servido anteriormente, completan el tiempo reglamentario de la campaña que se le concede.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.

—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL
DE LA FLOTA

Vista la instancia formulada por el maestro de Artillería, reingresado, D. José Martínez Beltrán, en solicitud de primas y vestuario, este Ministerio ha resuelto desestimarla por no alcanzarle estos beneficios la orden ministerial de reingreso de 19 de julio del corriente año, toda vez que siendo cellador de puerto, retirado, se le conservaron sus haberes mayores que los de la asimilación militar concedida.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.

—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente general de la Flota.
Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes de sargento existentes en el Arma de Aviación Militar y Defensa Especial contra Aeronaves, he resuelto declarar aptos para el empleo inmediato y conceder el de sargento de Aviación a los cabos de dicha Arma que se expresan a continuación, en el que ostentarán la antigüedad de 28 de agosto último con efectos administrativos de primero del corriente mes.

D. Victoriano Torres Marañón, primera Región Aérea.

D. Jesús Arce Cánovas, ídem.

D. Florentino Martínez Somolinos, ídem.

D. Faustino Otero Canas, ídem.

D. Vicente Crupeli de Marco, ídem.

D. Juan José Villena Pérez, ídem.

D. Pedro González Aragón, segunda Región Aérea.

D. Felipe Pastor García Olalla, ídem.

D. Víctor Díaz Vegas, ídem.

D. Francisco Choya Delgado, ídem.

D. Gregorio Jiménez Fernández, ídem.

D. José Poyeda Fernández, ídem.

D. Miguel Rodríguez Santamaría, ídem.

D. Saturnino Durán Cortijo, ídem.

D. Miguel Martínez Fuertes, ídem.

D. Francisco Palma Ortiz, ídem.

D. Antonio Bravo Cítra, ídem.

D. Pedro González Mallo, ídem.

D. Luis Angel Martínez Corté, séptima Región Aérea.

D. Francisco Arenas Cantón, ídem.

D. Mariano Cobos de Pablo, ídem.

D. Ramón Agudo Rivillo, ídem.

D. Timoteo Soler Peña, ídem.

D. Francisco Zapata Peñafiel, ídem.

D. Manuel Amador Peñamaría, ídem.

D. Aquilino López Buella, ídem.

D. Gabriel Sánchez Ferrada, ídem.

D. José María Cafete Miguel, ídem.

D. Santos Cifuentes Alfonso, ídem.

D. Manuel Fernández Rodríguez,

Defensa Especial Contra Aeronaves.

D. Modesto Calvillo Gil, ídem.

D. Joaquín Nieto Arráez, ídem.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración

Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRESA PROVINCIAL

Timbre concertado

A V I S O

Estando a la venta, encuadernado, el tomo del *Diario Oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición del mismo, cuyo precio es de 15'45 pesetas, incluido el importe del certificado.

Asimismo han sido repuestos los números, 2-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-23-24-26-27-28-29-30-31-48-56-60-61-65-75-157 y 191, siendo el precio de cada ejemplar, el de 0'50 pesetas.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha, sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.



Condecoraciones, Banderas y Estandartes, Fajines, Ceñidores y Golas, Cascos, Rosas y Gorras, Charreteras y Hombreras, Sables



JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 — MADRID — Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



Entorchados, Correaes, Estrellas, Bordados, Cordones, Galones, Espuelas y Espolines, Plumeros, Metales, Emblemas, Bastones, etc.



La Luna SEGURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fragmentos inofensivos

FABRICA:

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes
Paseo de la Castellana, 14 MADRID Telf. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

MADRID :: Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport

Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correaes para oficial, calzados Pagos al contado y contra reembolso

Tinte y crema especial para «leggings» y correaes

Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 --- MADRID

Cap. *Puertas*. — El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. *Juliani*. — Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería). — Manual de Topografía y tiro, 15 pesetas

Tomé (Comte.) — Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

DISPONIBLE

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

Fábrica: Bolsa, 6 Teléono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26 — Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sómbretería) — Tel. 44.623

MADRID

DISPONIBLE

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, — — — consulten precios en la acreditada

CASA VILLAVERDE

Mayor, 29, entresuelo, Madrid Telef. 18582

CELADA

Mayor, 21

MADRID

Teléfono 12108

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS y FAJINES, BANDERAS, BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos, por su seriedad, buen gusto y garantía

Fábricas: Manzanares, Linneo. --- Teléfonos: 12108, 71819

10

Muy interesante

Para los cursos de Oficiales y Clases que deben desarrollarse en los Batallones y Brigadas, con arreglo a la O. C. de 8 del actual (D. O. n.º 192). OBRAS PARA LAS ESCUELAS DE CLASES DEL EJERCITO conteniendo las asignaturas de carácter Militar y de cultura general comunes a todas las Armas y Cuerpos.

LIBRO DEL SOLDADO ASPIRANTE A CABO. — Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de Abril de 1936 (D. O. n.º 90), 4'75 pesetas. — LIBRO DEL CABO PARA SARGENTO. — primer curso, 3'25 pesetas; Segundo curso, 4 pesetas.

Pedidos al autor: Capitán de Intendencia *D. Joaquín Guisado Durán*, en el Cuarto Grupo Divisionario de Intendencia. — Lérida.

Al hacer el pedido debe remesarse su importe más 0'50 céntimos por ejemplar, para gastos de envío y certificado.